



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°302-2016.A

CASTILLA, 24 de Mayo de 2016

VISTO:

El Memorando N°186-A-2016-MDC-GM, de fecha 23 de Mayo de 2016, presentado por el Gerente Municipal, sobre modificación de las Resoluciones de Alcaldía N° 181-2015-MDC-A, de fecha 25 de Febrero de 2015, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante el Memorando N°186-A-2016-MDC-GM, de fecha 23 de Mayo de 2016, el Gerente Municipal, solicita la modificación de las Resoluciones de Alcaldía N° 181-2015-MDC-A, de fecha 25 de Febrero de 2015, sobre conformación del Comité Especial de la Inversión Privada CEPRI – Castilla;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 181-2015-MDC-A, de fecha 25 de Febrero de 2015, que conforma el Comité Especial de la Inversión Privada CEPRI – Castilla; la misma que queda constituida de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| • CPC. Leopoldo Otiniano Vázquez
Gerente Municipal | Presidente |
| • Lic. Segundo Armando Arnao Regalado
Gerente de Desarrollo Económico Local | Miembro |
| • Econ. Cecilia Benitez Colán
Subgerente de Estudios y Proyectos | Miembro |
| • Abog. Martín Eduardo Pinto Chong
Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| • Ing. Albert Asunción Salazar Rojas
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y a los miembros designados, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE